

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que antecede, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Bilbao a 1 de septiembre de 1998.

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao y su partido,

Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 368/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", con la Procuradora doña Luján Velasco Goyenechea, y de otra como demandada "Movelit, Sociedad Limitada", en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, y que estimando parcialmente la demanda promovida por la representación procesal de "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", contra "Movelit, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes el 5 de agosto de 1994, condenado a la demandada a devolver a la actora el bien arrendado (vehículo "Ford" Transit, F-190 Chasis y número de bastidor SFAAXXBVAP16532), y a pagarle la cantidad de 244.311 pesetas, con más los intereses que devengue al tipo del 24 por 100 anual desde la interposición judicial, y todo ello sin verificar expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Movelit, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1998.—52.786.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Valencia Herrera y don Samuel Jorge Andaur Andaur, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Lonja quinta derecha, entrando por planta baja, sin número, en la prolongación de Tutulu, hoy número 12, de la calle Tutulu, de Bilbao. Con una superficie útil aproximada de 103,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.822, libro 1.088, folio 206, finca número 20.653, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—52.824.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 2 de octubre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 503/1998, de «Herbos Izar, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Emilio Martínez Guirra, en representación de «Herbos Izar, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Herbos Izar, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ignacio Amezttoy y, posteriormente, a los señores Sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, don Emilio Cerecedo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.014.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Titulada Urbanística Colaboradora y de Conservación del Plan Parcial «Estrella del Mar», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Inmobiliaria Peñarque, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina de la avenida Reina Victoria clave 1857) número 3048/000/14/0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 35. Vivienda número 12, tipo dúplex, dispuesta en dos plantas y distribuida en diferentes dependencias, tercera fase en construcción del conjunto residencial denominado «Las Violetas», sito en la urbanización «Estrella del Mar», en el paraje de Los Urrutias, diputación de El Algar, término de Cartagena, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por el este, con calle peatonal; por el norte, con la vivienda dúplex número 13; por el oeste, con zona ajardinada que la separa de la vivienda dúplex número 11. Tiene un jardín de uso exclusivo con el que linda por su viento oeste, que ocupa una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 698, libro 310 de la sección primera, folio 41, finca número 26.122-N, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 26. Vivienda número 1, tipo dúplex, dispuesta en dos plantas, y distribuida en diferentes dependencias, tercera fase en construcción del conjunto residencial denominado «Las Violetas», sito en la urbanización «Estrella del Mar», en el paraje de los Urrutias, diputación de El Algar, término de Cartagena, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y una super-